

DECRETO: **1542**

TEMUCO,  
**23 JUN. 2020**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El Decreto Alcaldicio N°1124 de fecha 29 de abril 2020, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres Dispositivo Centro de la Mujer Temuco.
3. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la Republica.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.222 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, sobre gastos menores.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 22 abril de 2020, se ha dictado la Resolución Exenta N°172/IX REG, de Sernameg, que aprueba proyecto comunal y convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres Dispositivo Centro de la Mujer Temuco.
- 2.- "Los Compromisos Financieros de Sernameg", este servicio transferirá los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto para el segundo trimestre 2020. Según siguiente detalle:

Línea de Atención, Ítems (40) **Gastos Operacionales la suma de \$6.568.850.-**

- 3.- La autorización del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la utilización del ítem "Servicios generales" como "Caja chica" y la necesidad del Programa Centro de la Mujer, de contar con procedimientos ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y de esta forma satisfacer las necesidades de adjudicación de bienes y servicios de carácter menor.

**DECRETO:**

1. Póngase a disposición del Programa "Centro de la Mujer", la suma de \$ 660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos), presupuesto meses mayo, junio y julio año 2020, para Servicios Generales (caja chica), los cuales serán girados en 2 cuotas:

Primera cuota de \$440.000.- (Cuatrocientos cuarenta mil pesos), cobertura meses mayo y junio año 2020.

Segunda cuota de \$220.000.- (Doscientos veinte mil pesos), cobertura mes de julio año 2020.

*Enoe 2037177*

2. Asignase los recursos financieros a la Srta. Evelyn Robles Jara, Cedula de Identidad N° \_\_\_\_\_ funcionario Contrata Profesional Grado N° 10 quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Rendición de Cuentas Sernameg

Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestario N° 214.05.06.001.002 Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres Dispositivo Centro de la Mujer Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL BECKER ALVÉAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEV/ XCS/ PVH/ ipp

Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Programa Centro de la Mujer
- Oficina de Partes

f.